

ESTUDIOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es la: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGIA PARA VALORAR LAS SERVIDORAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. DENTRO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD PROYECTADO POR EL COMITE DE BIENESTAR SOCIAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, es una entidad de baja complejidad que tiene como misión prestar servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Lepra, así como la prestación de los servicios de salud de baja complejidad y algunos servicios de mediana complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

El Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del decreto 1227 de 2005, estipula que las entidades deberán organizar programas de estímulos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, a su vez el artículo 70 del decreto en comento, refiere que las entidades públicas podrán ofrecer a todos sus empleados y sus familias programas de protección y servicios sociales tales como; promoción y prevención de la salud.

Dentro del subprograma de protección y servicios sociales del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2014, aprobado mediante acta No. 10 del 30 de diciembre de 2013 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, proyectó la realización de examen de Seno, Tacto Vaginal y Citología para las servidoras del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Teniendo en cuenta que no fue posible la contratación de un Urólogo para la realización del examen de próstata para los servidores de la entidad, dada la reducida cantidad de especialistas en la región, únicamente se realizaron el examen de Seno, Tacto Vaginal y Citología para las servidoras del Sanatorio de Contratación E.S.E.

2. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN GINECOLOGIA PARA VALORAR LAS SERVIDORAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. DENTRO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD PROYECTADO POR EL COMITE DE BIENESTAR SOCIAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

2.1. ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E, para satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de un Médico especializado en Ginecología que preste sus servicios profesionales y realizará las siguientes actividades a cada servidora pública de la Entidad:

EXAMEN GINECOLÓGICO COMPLETO QUE INCLUYE:

1. EXAMEN DE SENO
2. EXAMEN GINECOLOGICO (TACTO VAGINAL)
3. TOMA DE CITOLOGIA, CON LECTURA INCLUIDA Y EL ENVIO POSTERIOR DE RESULTADOS LEIDOS CON FORMULAS INCLUIDAS (SI LAS NECESITA) O CONDUCTA A TOMAR SI ESTAN ALTERADAS.

Plazo de ejecución: La ejecución de la orden será por el periodo comprendido entre el 10 al 11 de Octubre de 2014, de acuerdo a la programación y agenda de citas organizadas por el Comité de Bienestar Social.

Valor: Se estima que el valor del en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.440.000.00), M/CTE, para garantizar la atención de setenta y cuatro (74) valoraciones a servidoras del Sanatorio de Contratación E.S.E, recursos que se cancelaran una vez culmine la ejecución de la orden de servicios respectiva.

Este valor se establece teniendo en cuenta que se trata de servicios profesionales especializados y que el contratista asume los costos de seguridad social integral, desplazamiento, hospedaje y manutención durante la ejecución de la orden, y además costos de auxiliar de enfermería, costos de patología, insumos como espéculos, kits para toma de citología, guantes, lubricantes, fijadores, etc.

Lugar de la Ejecución: E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION del municipio de Contratación– Santander

Forma de Pago: Se cancelará una vez culmine la ejecución de la orden de servicios respectiva, previa presentación del correspondiente informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de Pago de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, y Riesgos Laborales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

3.1. JUSTIFICACIÓN

El proceso de contratación que se pretende iniciar se considera importante teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal especializado para la prestación del servicio de ginecología, y es imprescindible la contratación de una persona jurídica o natural, especialista en ginecología para la realización del Examen de Seno, Tacto vaginal y Citología, a las servidoras del Sanatorio de Contratación E.S.E.

3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se trata de contratar los servicios de un profesional en Ginecología, con autonomía técnica y científica, para realizar valoración a las servidoras del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la Jornada que se llevará a cabo entre el periodo comprendido entre el 10 y 11 de Octubre del año en curso, teniendo en cuenta la programación del Comité de Bienestar Social, sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que la E.S.E proporcione, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y el manual Interno de Contratación.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del proceso de contratación se tuvo en cuenta pre-cotización solicitada a un profesional especialista en ginecología anexa al presente estudio, comparada con el índice de precios del tarifario SOAT para vigencia 2014, definidos en el decreto 2423 de 1996, los cuales se presentan a continuación:

4.1.2 Análisis de costo de actividades según pre cotización y tarifario SOAT 2014

A continuación relaciono pre cotización presentada por la doctora Beatriz Montoya Fernández quien ha prestado sus servicios como Ginecóloga, a varias servidoras de la entidad, y por la tanto es conocedora de su historia clínica.

Examen ginecológico completo que incluye:

1. Examen de seno
2. Examen ginecológico (tacto vaginal)
3. Toma de citología, con lectura incluida y el envío posterior de resultados leídos con formulas incluidas (si las necesita) o conducta a tomar si están alteradas.

Esta propuesta incluye costos de desplazamiento, hotel, alimentación, costos de auxiliar de enfermería, costos de patología, insumos como espéculos, kits para toma de citología, guantes, lubricantes, fijadores, etc.... costo por paciente \$60.000

| Servicios a prestar | Valor Examen Ginecológico completo | Código CUPS | Tarifas SOAT |
|--|------------------------------------|-------------|-------------------|
| Examen de Seno Consulta medicina especializada (ginecología) Toma de citología cervico-uterina Lectura de citología cervico-uterina | \$ 60.000 | | |
| Consulta por primera vez por medicina general examen de seno | | 890201 | \$ 24.600 |
| Consulta de control o de seguimiento por medicina especializada | | 890302 | \$ 35.500 |
| Toma de Citología cervico - uterina | | 892901 | \$ 12.300 |
| Lectura de Citología cervico – uterina | | 890201 | \$ 29.000 |
| TOTAL | \$ 60.000 | | \$ 101.400 |

Teniendo en cuenta la pre-cotización presentada se observa que el valor por paquete del servicio por 74 pacientes, asciende a un costo total de: \$4.440.000.oo.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza un análisis entre las actividades que deberá realizar el profesional en Ginecología para la ejecución de contrato, por el valor establecido en el tarifario SOAT por cada actividad y se puede determinar que es más económico el paquete ofertado por la Ginecóloga.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y los principios de austeridad y calidad en la prestación de los servicios, la pre cotización presentada por la Dra Beatriz Montoya, se ajusta al presupuesto oficial que se tiene previsto para realizar la contratación y ascenderá a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.440.000.oo), M/CTE, valor que se imputará del rubro con cargo al código 2020, Adquisición de Servicios-Capacitación – Bienestar Social y Estímulos del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de conformidad con el certificado de

disponibilidad presupuestal número 423 de fecha Octubre 09 de 2014, expedido por el Jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

| ANALISIS DEL RIESGO | | DESCRIPCION |
|--------------------------------|------------|--|
| TIPIFICACION DEL RIESGO | DEL | RIESGO COMERCIAL |
| ESTIMACION RIESGO | DEL | El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución. |
| ASIGNACION RIESGO | DEL | CONTRATISTA |
| MECANISMO COBERTURA | DE | En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo. |
| JUSTIFICACION | | Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo. |
| PROBABILIDAD | | Media- baja |
| IMPACTO | | Media-baja |
| CUANTIFICACION | | 100% A cargo del contratista |
| TIPIFICACION DEL RIESGO | DEL | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO |
| ESTIMACION RIESGO | DEL | Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados. |
| ASIGNACION RIESGO | DEL | CONTRATISTA |
| MECANISMO COBERTURA | DE | El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas. |
| JUSTIFICACION | | El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al |

| | |
|----------------|--|
| | contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente. |
| PROBABILIDAD | Media- baja |
| IMPACTO | Media- baja |
| CUANTIFICACION | 100% A cargo del contratista |

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 numeral 8 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá al CONTRATISTA garantía de responsabilidad Medica, para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón a la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato.

Se expide en Contratación, el nueve (09) de Octubre de dos mil catorce (2014)

DAMARIS OTERO REYES
 Secretaria Comité de Bienestar Social
 Sanatorio de Contratación E.S.E.
 (ORIGINAL FIRMADO)